

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201800065

En atención a la documental que precede se DISPONE:

Teniendo en cuenta que la petición suscrita y presentada el día de ayer por la demandada Magda Lucelly Medina González se ajusta a lo dispuesto en el art. 372 núm. 3 del Código General del Proceso, esta sede judicial y por única vez, APLAZA la audiencia inicial del presente pleito programada en auto de 7 de febrero de 2022, **para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).**

Desde ya se advierte a las partes y apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, sus excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario |
|--|